

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. seis (6) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0747

Clase: Ejecutivo

Vista la petición anterior, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del art. 595 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

COMISIONAR a la SIJIN para que realice la **aprehensión** del vehículo de placas PSG -828 y lo ponga a disposición de este Juzgado en alguno de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese despacho comisorio con los inserto del caso. Ofíciense

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ